

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-281118

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 464

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”464) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de ajuste contable.
- II- Que es necesario realizar la conciliación de las cuentas por cobrar con el Departamento de Cobros y Recuperación de Mora, ya que se ha detectado diferencias de saldos producto de la homologación de datos para mantener actualizadas las cuentas por cobrar.
- III- Que además con base en la información recibida en el Departamento de Contabilidad, por parte de Cobros y Recuperación de Mora, Registro Tributario y Catastro, se proceda al Registro Cuenta por Cobrar Contable.
- IV- Que existe una observación por parte de Auditoría Externa, realizada al ejercicio 2017, de la cual recomienda sea ajustado este saldo en el registro contable.
- V- Que por tanto es necesario realizar este registro de ajuste para incluirlo en el ejercicio 2018 y cumplir así con las Normas Internacionales de Contabilidad.
- VI- Que la Normativa legal y Técnica, Art.38 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas emitidas por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, establece que todas las jefaturas de Unidad que cuenten con bienes y registros, deberán elaborar los procedimientos para realizar conciliaciones periódicas de su área de competencia los cuales deberán ser aprobados por el Concejo Municipal, la conciliación deberá realizarse contra documentos que son la fuente de información para determinar o enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de dicha información. Art. 207 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado SAFI, establece que el Contador de la Institución tendrá la responsabilidad. de registrar toda transacción que represente variaciones en la Composición de los recursos y obligaciones.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Departamento de Contabilidad, para que realice el registro de descargo por un monto de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$532,196.19), en el mes en curso que se encuentren trabajando 2018, en la Cuenta por Cobrar Deudores Financieros de la Contabilidad Municipal, según detalle para conciliar los saldos correspondientes en sistema SAFIM:**

Cuentas por cobrar según saldos contables	50,389,181.40	
Monto a descargar		532,196.19
Aumento- Por Ajustes de Cuenta por Cobrar	88,338.54	
Disminución- Por Ajustes de Cuenta por Cobrar	(620,534.73)	
Saldo Conciliado		49,856,985.21

-Comuníquese""""

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL